

nales del mismo y de la implantación del Centro de Transportes.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva o bien en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas que se consideren interesadas en el mismo, puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren a su derecho, mediante escrito que entregará en el Registro General del Ayuntamiento, reclamando ante el Ayuntamiento, las cuales serán resueltas por la Corporación en Pleno.

Palos de la Frontera, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO de licitación. (PP. 4239/96).

ANUNCIO DE LICITACION PARA LA ENAJENACION DE RESTO DE LA PARCELA 11 DE LA DENOMINADA II-C-2 DEL PLAN PARCIAL HACIENDA DE CAVALERI

1. Organó de contratación: Pleno de la Corporación. C/ Nueva, 21 Mairena del Aljarafe (Sevilla), Tf.: 5609411, fax: 560 97 91.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5.11.96, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

3. Contenido de contrato objeto de la licitación: La venta mediante concurso del siguiente bien patrimonial:

A) Resto de parcela de terreno 11, denominada II-C-2 del Plan Parcial Hacienda Cavaleri, circuito 1 y 2 en término municipal de Mairena del Aljarafe.

Tiene una extensión superficial, según escritura, de doce mil cuatrocientos noventa y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, aunque según el registro su superficie es de doce mil trescientos siete metros, diez decímetros cuadrados y que linda por el norte, con viales que la separan de las parcelas 12 y 13 denominadas II-R-1 y II-R-2, al sur, con viales que la separan de la parcela 19 denominada II-P-2, al este, con parcela segregada con la que es resto y al oeste, con finca colindante.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, según escritura autorizada por el Notario don Rafael Leña Fernández, con fecha 24 de febrero de 1992.

Se halla inscrita en el Libro Inventario y Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 448, libro 213, folio 1.178, finca 12.568, inscripción 2.^ª

4. Destino de la parcela: Debe ser destinada a la construcción de edificios de carácter comercial y otras dotaciones de carácter lúdico, de acuerdo con el planeamiento urbanístico y con la propuesta que sirva de base para la adjudicación de la parcela.

5. Plazo de realización de las obras: El plazo de solitud de licencia será de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la parcela.

La solicitud de licencia y ejecución de las obras serán por la totalidad de la parcela, entendiéndose como una actuación única.

El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, a contar desde la concesión de la licencia municipal de obras.

6. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, C/ Nueva, 21. Mairena del Aljarafe. Sevilla, CP 41927.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

8. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.800.000 ptas., equivalente al 2% del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

10. Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son lo siguientes:

- Precio.
- Proposición de actuación, con avance de la ordenación general del conjunto y memoria de implantación de actividades, valorándose positivamente aquéllas que supongan un servicio lúdico-cultural, los propiamente comerciales y cualquier otro complementario dentro de los usos compatibles según el Plan Parcial.

La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo al siguiente.

MODELO

Don con domicilio en, municipio, CP y DNI expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, anunciada en el BOP núm. de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y los siguientes documentos:

Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en el Concurso por procedimiento abierto, para la

enajenación del bien resto de parcela 11, denominada II-C-2 del Plan Parcial Hacienda Cavaleri, convocada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida al apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación Acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

b) Escritura de poder, elevado a escritura pública y bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará Oferta Económica y criterios diferentes del precio.

Mairena del Aljarafe, 29 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1996, aprobó las modificaciones de las bases de la Oferta Pública propuesta a instancia de la Delegación de Gobernación. Dichas modificaciones son las siguientes:

Base sexta: Se modifica la misma en el sentido del orden de celebración de los dos apartados en que se compone la forma de provisión, es decir el orden será el de concurso y después la oposición.

Base séptima: Se modifica en el sentido de que la calificación de los ejercicios se realizará primero el concurso y después la oposición.

Anexo I: Plaza Técnico Administración General: Se modifica en los siguientes aspectos:

- Puntuación mínima para superar el primer ejercicio: 2,5 puntos.

- Puntuación mínima para superar el segundo ejercicio: 5 puntos.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio para quienes no superen las puntuaciones mínimas referidas.

La puntuación total de esta fase de oposición se determinará sumando las de los dos ejercicios.

- Programa: Se introducen los siete Temas, totalizando el programa así los 90 requeridos.

Materias comunes:

a) Sobre la Constitución Española.

Tema 84. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 85. El Gobierno y Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 86. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

b) Sobre la organización del Estado.

Tema 87. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 88. La Administración Pública en el ordenamiento español.

c) Sobre el Estatuto de Autonomía.

Tema 89. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Disposiciones generales y competencias.

Tema 90. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Economía y Hacienda.

Anexo II: Plaza de Administrativo: Se modifica en los siguientes aspectos:

- Puntuación máxima del primer ejercicio: 5 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen la puntuación de 2,5 puntos.

- Puntuación máxima del segundo ejercicio: 10 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

La puntuación total de esta fase de oposición se determinará sumando las de los dos ejercicios.

Anexo III: Plaza de Auxiliar Administrativo: Se modifica en los siguientes aspectos:

- Puntuación máxima del primer ejercicio: 5 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen la puntuación de 2,5 puntos.

- Puntuación máxima del segundo ejercicio: 10 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

La puntuación total de esta fase de oposición se determinará sumando las de los dos ejercicios.

Anexo IV: Plaza de Subalterno. Conserje-Limpiador: Se introduce el siguiente tema:

Tema 10. La organización de los servicios administrativos y generales de los entes locales. Su concreción en el Ayuntamiento de Baena.

Lo que se hace público en aras de los principios constitucionales de igualdad y publicidad, se efectúa la presente inserción en los Diarios Oficiales de la Provincia y Comunidad Autónoma con la apertura de un nuevo plazo de 10 días naturales para presentación de solicitudes (a contar desde la publicación correspondiente en el BOE).

Baena, 13 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Luis Moreno Castro.